

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA: 352

VISTO:

El expediente N° 002024 y la Ordenanza N° 17/93, que dispone el procedimiento para asignar el domicilio a las propiedades ubicadas en la planta urbana de la localidad;

La Ordenanza N° 238 HCD que amplía e incorpora nuevas manzanas a la planta urbana mediante la aprobación de un nuevo loteo ubicado al norte de calle 00; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 17/93 dispone el procedimiento de asignación de domicilio dentro de la planta urbana (existente en ese momento), pero, con la aprobación de ampliación de la misma, al norte de la calle 00 (Ordenanza N° 238 HCD), la asignación de domicilio en propiedades ubicadas sobre calles perpendiculares a la 00 generaría duplicidad de domicilio, uno ubicado al norte y otro al sur.

Que, a efectos que el domicilio sea inequívoco, es conveniente incrementar el número de cada calle en cien (100), si éstas se encuentran al norte de calle 00.

Que, el Artículo 3° de la Ordenanza 17/93 establece que los números pares estarán a mano derecha y los impares a mano izquierda, ubicado el observador a espalda del nacimiento de la calle; pero es conveniente que el domicilio, par o impar, se mantenga sobre la misma acera indistintamente si se encuentra al norte o sur de Calle 00.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º: Establécese que las calles perpendiculares a Calle 00 ubicadas al norte de ésta, incrementarán su numeración en cien (100).-

Artículo 2º: La asignación de estos domicilios se realizará de acuerdo a lo establecido en Ordenanza 17/93, Artículo 3º, siendo pares los ubicados a mano izquierda e impares los ubicados a mano derecha, ubicándose el observador a espalda del nacimiento de la calle.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Roberto Notari– Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 155/20DEM](#) – Fecha: 11/08/2020